

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 5 de mayo de 2022, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL GRAND SLAM PLATA 2.500 FMP CELEBRADO EN EL CLUB EUROINDOOR DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2022, DE LA JORNADA 6 DE LA LIGA DE VETERANOS EXPRESS Y DE LA JORNADA 10 DE LA LIGA DE VETERANOS SÉNIOR EXPRESS 2022.

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARECENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 91/22. 83581 - JUAN CARLOS MACERO MUÑOZ / 174598 - DAVID HOWE ORTIZ - OCTAVOS 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (277)
- EXP 92/22. 176145 - JAVIER HUERTAS TALAMINO / 211686 - SAMUEL PONTES SUAREZ - FINAL CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (81)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 93/22. 122933 - JAVIER RUIZ GARRIDO / 162035 - MIGUEL GARCIA GUIRAO - FINAL CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (133)
- EXP 94/22. 122208 - ALEJANDRO ABADIA PARADA / 124391 - DENIS ALVAREZ LOZANO - SEMIFINAL CONSOLA 5ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (39)
- EXP 95/22. 41665 - PABLO DIAZ DEL GUANTE VALENTIN-FERNANDEZ / 138319 - SERGIO BERNARDEZ MOLINA - SEMIFINAL CONSOLA 1ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (324)
- EXP 96/22. 150447 - JUAN CARLOS GAMARRA ALBALADEJO / 199891 - MANUEL HERRAIZ GARVIN - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (148)
- EXP 97/22. 273091 - JAVIER LUQUE MARTIN / 273098 - ALEJANDRO ALAIX MAÑAS - CUARTOS 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (210)
- EXP 98/22. 148720 - IGNACIO LABARGA REY / 241996 - CARLOS BRAVO ENSEÑAT - SEMIFINAL CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (65)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede hacer propuesta de sanción a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 99/22. 260538 - CARLOS ALBERTO CARNEROS LADRON DE GUEVARA / 292679 - SERGIO HERNANDEZ RICO - OCTAVOS 5ª CAT MASC - W.O. **NO Avisado**. No se les asignan los puntos (102)
- EXP 100/22. 203759 - JAIME MARTIN-BORREGON MUSSO / 224887 - IKER BARRONDO MARTIN - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (184)
- EXP 101/22. 39981 - ALVARO MARTINEZ-ARROYO CERRO / 244856 - JUAN IGLESIAS JEREZ - CUARTOS CONSOLA 2ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado**. No se les asignan los puntos (148)

Incidencias Jornada 6 Veteranos Express 3ª División A

EXP VM 14/22. Duet Sports Las Rozas A/Vita10 Sport Club B

Duet Sports Las Rozas A grabó el acta tarde por segunda vez el 27/4/22 a las 20.00, el partido se jugó el 25/4/2022. Se hace propuesta de sanción de **2 puntos negativos**.

Incidencias Jornada 6 Veteranos Express 3ª División C

EXP VM 15/22. Makingpadel Suizo B/La Botica-Alphapadel-Padelyou

Makingpadel Suizo B grabó el acta tarde por segunda vez el 27/4/22 a las 12.47, el partido se jugó el 25/4/2022. Se hace propuesta de sanción de **2 puntos negativos**.

Incidencias Jornada 6 Veteranos Express 4ª División A

EXP VM 16/22. Vita10 Sport Club F/Chamartin Pastrana A grabó el acta tarde el 27/4/22 a las 9.41, el partido se jugó el 25/4/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

Incidencias Jornada 6 Veteranos Express 5ª División C

EXP VM 17/22. Padel Sport Home B/MMPadel Santo Domingo A

Padel Sport Home B grabó el acta tarde por tercera vez el 27/4/22 a las 8.44, el partido se jugó el 25/4/2022. Se hace propuesta de sanción de **5 puntos negativos**.

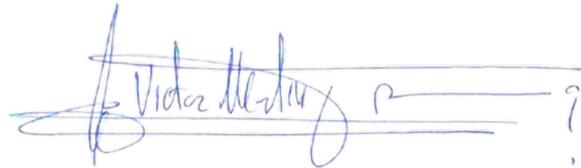
Incidencias Jornada 10 Veteranos Senior 1ª División

EXP VMS 4/22. RACE A /Urban Padel 4ever1

RACE A grabó el acta tarde el 30/4/22 a las 1.13, el partido se jugó el 28/4/2022. Tratándose de la primera vez, se hace propuesta de sanción de una **advertencia**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP